

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320070107000

Visto informe secretarial, previo a resolver solicitud de entrega de depósitos judiciales la Juez Resuelve:

Ordenar solicitar al Juzgado Primero Civil Municipal de Chía, la comunicación de levantamiento de medida de embargo de remanentes.

Adjuntar oficio mediante el cual fue comunicada la medida tenida en cuenta por este despacho.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 136 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a 11s 8. A. M.

En la fecha 25 - agosto - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria